

## **BASES DE LA PROMOCIÓN**

### **Pasajero Frecuente de la Argentina**

JetSMART Argentina (“JetSMART”), ha decidido efectuar una promoción con una modalidad única de participación, denominada **“Pasajero Frecuente de la Argentina”** (la “Promoción”), que se regirá por las bases y reglas que se exponen a continuación (las “Bases”):

**La Promoción:** La promoción tendrá una única forma de participación, comunicada a través de nuestras Redes Sociales oficiales (-Instagram y Facebook-), página web y mailing, de forma directa, donde podrán participar por una membresía estándar gratuita de nuestro Club de Descuentos, ingresando su nombre, apellido, mail y provincia en la landing <https://jetsmart.com/ar/es/minisitios/pasajeroFrecuente> destinada con esta finalidad hasta el 31 de agosto de 2020 o hasta finalizar stock total disponible de 2.000 membresías, lo que ocurra primero.

**Modalidad:** A todos los que se anoten en dicha landing, se les enviará una Gift Card a la dirección de mail que confirmaron equivalente al valor de la Membresía Estándar de nuestro Club de Descuentos (ARS 1.500). Podrás activar tu membresía al Club de Descuentos efectuando la compra de pasaje/s y descontando, al momento del pago, el valor total de la membresía ingresando el código de Gift Card enviado. La compra de boleto/s y activación de la membresía deberá realizarse hasta el 31 de diciembre de 2020.

La membresía tendrá vigencia de 1 año.

La promoción estará bajo las condiciones establecidas en estas Bases y en particular conforme a los siguientes términos (la “promoción”):

-El envío de la Gift Card se podrá realizar hasta en 5 días hábiles posteriores a la inscripción

#### **Condiciones de uso de la Gift Card:**

- a. No es acumulable.
- b. La Giftcard solo puede ser utilizada una vez.
- c. Esta Giftcard sólo podrá usarse para descontar al valor de la Membresía Estándar del Club de Descuentos en tu compra.
- d. Para canjear la Giftcard, deberás ingresar a JetSMART.com, elegir la ruta a la que volarás, la tarifa correspondiente al Club de Descuentos y la membresía estándar al Club de Descuentos, luego ingresar el código que te enviaremos a tu mail al momento del pago en el casillero “paga con tu gift card” y se descontará el costo total de la membresía

## **Responsabilidades:**

1. JetSMART se reserva el derecho de anular la promoción, en cualquier tiempo, a cualquier persona que efectúe actos indebidos o contrarios a la ley, incluyendo, pero no limitado a todo participante que se registre incorporando datos falsos y/o inexactos, y/o utilice script, macro, bots y/o cualquier otro sistema automatizado para participar y/o registrarse en el Concurso, y/o que no cumpla con las condiciones y términos establecidos en estas Bases;

2. JetSMART no asume responsabilidad alguna respecto de la conexión de Internet que se utilice a los fines de participar en la presente Promoción. Asimismo, JetSMART no incurrirá en responsabilidad alguna en caso de que existan dificultades, interrupciones, y/o malos funcionamientos en la web durante el proceso de inscripción y/o votación, sin importar la causa, magnitud o tiempo. Conforme a ello, JetSMART no será bajo ningún concepto responsable por caídas de la red/Internet, pérdidas de beneficios a consecuencia de dichas caídas, o cualquier otro tipo de daño directo o indirecto que pueda serle causado a los participantes.

3. Los participantes serán responsables de todos los costos que pudieren originarse a raíz de la presente Promoción, comprendiendo entre ellos toda utilización de medios tecnológicos e internet, así como aquellos asociados, con la sola excepción de aquellos gastos y/o costos expresamente cubiertos por JetSMART conforme a lo dispuesto en estas Bases. Asimismo, los participantes serán responsables de la veracidad y exactitud de los datos e información que entreguen a JetSMART;

4. Todo participante de la Promoción autoriza expresamente la recopilación y procesamiento de sus datos personales proporcionados, para el uso de la misma para fines comerciales, operaciones, estadísticos, de marketing y ventas por parte de JetSMART, sus personas relacionadas y/ o de aquellas campañas o convenios que JetSMART desarrolle con comercios asociados. Asimismo, los participantes autorizan desde ya a JetSMART para que pueda llevar a cabo directamente o a través de terceros contratados para tal efecto, la toma de fotografías y utilización de su imagen en relación con el Concurso, quienes deberán además, en caso de que JetSMART lo solicite firmar constancias escritas de la autorización que el participante otorga en este acto mediante la aceptación de estas Bases, como condición para la entrega del Premio. Los participantes, y en particular, el ganador seleccionado, se comprometen a hacer sus mejores esfuerzos por participar en todas las actividades de difusión propuestas por JetSMART;

5. La responsabilidad de JetSMART Argentina en esta Promoción, se limita exclusivamente a la realización de la misma en la forma establecida en estas Bases, y a entregar el Beneficio conforme a las mismas y la normativa aplicable. En los servicios de transporte aéreo realizados por JetSMART aplicarán las condiciones y límites de responsabilidad de las condiciones generales de transporte de JetSMART y los demás términos del respectivo billete de pasaje;

6. El Participante será el único responsable de la exactitud y veracidad de la información personal propia que le sea requerida por JetSMART en el proceso de registro y emisión de pasajes, liberando a JetSMART de toda responsabilidad por los inconvenientes que pudieren producirse a raíz de la inexactitud y/o falta de veracidad de los datos personales proveídos, inclusive la eventual denegación de embarque que pudiere proceder.

7. El Participante deberá dar cumplimiento estricto a la normativa aeronáutica aplicable, a las instrucciones del comandante, la tripulación y representantes de JetSMART, según sea el caso, debiendo además cumplir los horarios de llegada al aeropuerto de origen y de destino, la obligación de solicitar las reservas con el tiempo y en la forma establecidos por JetSMART para la oportuna emisión de los pasajes aéreos, cumplir las horas de embarques, las normas de seguridad, la presentación en forma de los documentos de identidad requeridos, y con los procedimientos definidos para el correcto uso del Premio. El no cumplimiento de dichas obligaciones o procedimientos, podrá implicar la denegación de embarque o la cancelación o modificación del Premio, total o parcialmente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte del ganador, sin perjuicio de lo que establezca en tal evento la normativa aplicable.

#### **Condiciones Generales:**

1. Los participantes deberán ser mayores de 18 años de edad, no pudiendo participar los empleados de JetSMART o de sus filiales y compañías relacionadas, aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en el diseño, puesta en marcha y/o cierre del Concurso, ni los parientes de las personas antedichas, hasta el primer grado de afinidad y segundo grado de consanguinidad;

2. La Promoción y el acceso a estas Bases podrán ser informadas a través de la página web de JetSMART, sus respectivas cuentas de Facebook, Twitter e Instagram y cualquier otro medio que JetSMART determine a su sola discreción;

3. Los participantes deberán aceptar íntegramente y en forma incondicional las presentes Bases, aceptación que se considerará otorgada para todos los efectos legales por la sola participación en la promoción, o por la sola aceptación del beneficio que se otorgará en razón del mismo. Asimismo, el participante deberá conocer y aceptar expresamente los términos del Contrato de Transporte de JetSMART el que regirá la prestación de los servicios de JetSMART, y establece las responsabilidades de las partes, y los límites de responsabilidad, entre otras condiciones;

4. Todos los participantes autorizan desde ya expresamente a JetSMART, sin necesidad de una autorización especial, a difundir sus nombres, cédula de identidad e imágenes, así como la información de su cuenta en las redes sociales, mediante la toma y/o difusión de grabaciones de audio, fotografías y/o videotapes o filmaciones de cualquier tipo de dicho participante, vinculado con su participación en la Promoción y/o las actividades conexas al mismos, renunciando los participantes y el ganador a recibir cualquier compensación, sea

en dinero o en especie. Asimismo, se faculta a JetSMART para exhibir tales imágenes y material audiovisual en los medios y en la forma y plazo que JetSMART estime conveniente;

5. JetSMART unilateralmente podrá, según lo estime conveniente, modificar la vigencia de esta Promoción o cualquiera de los términos de las presentes Bases, para lo cual informará dichos cambios en forma previa y oportuna a través de los medios que estime pertinentes. A modo de ejemplo, se deja expresa constancia de que JetSMART podrá, por razones de fuerza mayor, caso fortuito, o seguridad, poner término anticipado o cancelar la Promoción, informando de dicha situación previamente a los participantes en forma colectiva a través de los distintos medios de difusión que, a su entera discreción, resulten idóneos para ello. Asimismo, JetSMART podrá a su entero arbitrio declarar desierta la promoción por razones fundadas de conformidad con estas Bases. Las circunstancias anteriores no generarán responsabilidad alguna para JetSMART ni dará a los participantes derecho a indemnización de cualquier naturaleza;

6. La titularidad de la Membresía entregada bajo la Promoción, o los derechos sobre el mismo, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo. Es personal e intransferible, no puede cambiarse por un valor económico, y el Premio y los servicios asociados no permiten cambios. Se prohíbe expresamente la venta de cualquiera de los tickets aéreos comprendidos en el Premio; y

7. Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre JetSMART y alguno de los participantes y/o el ganador respecto a la aplicación, interpretación, validez o ejecución de esta Promoción o cualquier otro motivo será sometido a los Tribunales competentes de la República de Argentina.

**Buenos Aires, 03 de agosto del 2020.**